



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
SADE 514875 DEL 19 DICIEMBRE DEL 2019 RESPUESTA A DERECHO DE PETICION
COBRANZAS
FEBRERO 7 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de sade 514842 JOSE NELSON QUINTERO VARGAS

HACE SABER:

1.120.40.10-58.79 – 514875

Santiago de Cali, 19 de Diciembre de 2019

Señor:
JOSE NELSON QUINTERO VARGAS
CRA 40 # 26 – 16
CALI – VALLE
TEL. 3202329222

PLACAS: CAU091

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN DE SADE 1334865 DEL 05 DE 12/19

Reciba un cordial saludo,

De conformidad con la petición del asunto, en la que el señor JOSE NELSON QUINTERO VARGAS, propietaria del rodante de placas CAU091, manifiesta que dicho rodante está a paz y salvo, por lo que solicita el levantamiento de las medidas cautelares por la vigencias 2009. Frente a su requerimiento le informamos que ya se efectuó la actualización en el sistema y se profirió el respectivo auto de cierre y archivo de dicha vigencia y además se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares.

Le recordamos que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca siempre esta presta a atender las necesidades de la comunidad.

Cordialmente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

RESUELVE:

PRIMERO: ARCHIVAR el Expediente No. LO-014110-2014-CAU091 adelantado en contra de JOSE NELSON QUINTERO VERGARA, con Cédula de



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Ciudadanía o NIT N° 96331494, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente documento.

SEGUNDO: Decretar el desembargo del vehículo de placas CAU091, y de tal determinación comunicar a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali, para lo de su competencia.

TERCERO: Decretar el desembargo de las cuentas embargadas a nombre de JOSE NELSON QUINTERO VERGARA, con Cédula de Ciudadanía o NIT N° 96331494, ordenada mediante Resolución 3117 de fecha 10 de Enero de 2018, en las siguientes entidades financieras: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO DE COLOMBIA, BANCO HSBC, BANCO COOMEVA, BANCO FALABELLA, BANCO ITAU, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO HELM, BANCAMIA S.A., BANCO PROCREDIT, BANCO PICHINCHA, BANCO CITIBANK, BANCO DECEVAL.

CUARTO: Libresen los oficios respectivos.

QUINTO: COMUNICAR al contribuyente PROPIETARIO JOSE NELSON QUINTERO VERGARA, con Cédula de Ciudadanía o NIT N° 96331494, en la dirección de notificación CRA.40 # 26-16 - CALI - VALLE DEL CAUCA de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra el presente Auto no procede recurso alguno.

SEXTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente N° LO-014110-2014-CAU091, correspondiente a la vigencia 2009, previa desanotación en los libros o registros respectivos.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

STELLA HOYOS CARVAJAL,
SUBGERENTE

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 7 Febrero de 2020.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Febrero 17 de 2020.

Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo